

## **ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOVERN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO**

Las partes firmantes de este acuerdo constatamos que nos encontramos ante la oportunidad de desbloquear y encauzar el conflicto político sobre el futuro de Catalunya y establecer las bases para su resolución, pues hay voluntad de diálogo para alcanzar un acuerdo que nos permita superar la situación actual.

El reconocimiento de esta oportunidad, y la voluntad y firmeza política expresada por ambas partes, permiten explorar y abordar la apertura de una nueva etapa basada en el diálogo efectivo, abierto y sincero y apostar por el reconocimiento y entendimiento institucional.

Por todo ello, conforme a los principios de lealtad institucional y bilateralidad que rigen el marco político de relación entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya, acordamos lo siguiente:

### **1. El reconocimiento del conflicto político y la activación de la vía política para resolverlo.**

Partimos del reconocimiento de que existe un conflicto de naturaleza política en relación al futuro político de Catalunya.

Como cualquier conflicto de esta naturaleza, sólo puede resolverse a través de cauces democráticos, mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo, superando la judicialización del mismo.

### **2. Creación de una MESA BILATERAL DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y ACUERDO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO POLÍTICO.**

Por ello, adoptamos el compromiso de crear una Mesa de diálogo, negociación y acuerdo entre Gobiernos, que partirá del reconocimiento y legitimidad de todas las partes y propuestas y que actuará sin más límites que el respeto a los instrumentos y a los principios que rigen el ordenamiento jurídico democrático.

Esta Mesa como instrumento político se sustenta en los siguientes principios:

- 1) Composición: el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya. Se establecerán las delegaciones de forma paritaria y con los miembros que ambas partes decidan.
- 2) Contenido: diálogo abierto sobre todas las propuestas presentadas. Todas las partes aportarán con libertad de contenidos sus propuestas detalladas sobre el futuro de Catalunya. Y se valorarán, debatirán y argumentarán las posiciones al respecto de cada propuesta.
- 3) Calendario transparente: la Mesa iniciará sus trabajos en el plazo de quince días desde la formación de Gobierno de España y establecerá plazos concretos para sus reuniones y para presentar sus conclusiones.
- 4) Seguimiento y garantías de cumplimiento: la Mesa establecerá mecanismos para garantizar el inicio y mantenimiento de su actividad y el cumplimiento de los acuerdos.

En este espacio deberán buscarse acuerdos que cuenten con un apoyo amplio de la sociedad catalana. En este sentido, ambas partes se comprometen a impulsar la efectividad de los acuerdos que se adopten a través de los procedimientos oportunos. Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político.

Esta Mesa se coordinará con otros espacios de diálogo institucionales y parlamentarios ya existentes, que deberán potenciarse. Entre otros, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado recogida en el Estatuto de Autonomía de Catalunya y la *Taula de Partits* existente en el Parlamento de Catalunya.

PSOE - PSC

Esquerra Republicana